



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-256/2024.-

Resolución N° SO-551/2024.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras del Área de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas de los Planes de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede toma conocimiento del pedido realizado por los alumnos, realizando el informe correspondiente.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales, eleva el informe correspondiente, indicando los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, según el Reglamento de Cursado Condicional de la Resolución N° CD-NAT-395/2008.

Que, corresponde otorgar/no otorgar cursado condicional solicitado por los alumnos del Área de Ciencias Naturales, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2024, a los alumnos que a continuación se detallan y en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Maximiliano Jesús María Bidiz	40.329.494	TUAEA	Estrategias de Mercadotecnia
Melisa Florencia Méndez	40.788.137	IRNyMA	Practica de Formación IV
Aranxa de los Angeles Soto Chaile	42.380.974	IRNyMA	Silvicultura

* Se hace la aclaración que la estudiante Méndez, Melisa regularizó su situación, al aprobarse su pedido de Equivalencias entre las carreras TURF e IRNYMA, por lo que ya no se encuentra inhabilitada para cursar la asignatura para lo cual solicitaba condicionalidad.

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras del Área de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por no encuadrarse en lo dispuesto Resolución N° CD-NAT-395/2008:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Fiona Angelina Parindari	45.772.928	TUAEA	Maquinarias Agrícolas Matemáticas y Administración Financiera
Araceli Adriana González	42.813.435	TUAEA	Maquinarias Agrícolas
Augusto Alexis Leonel Ríos	45.172.054	TUAEA	Introducción a la Economía Contabilidad I
Calixto Gonzalo Gómez	43.949.543	TUAEA	Maquinarias Agrícolas Matemáticas y Administración Financiera
María Rosa Soria	45.599.701	TUAEA	Maquinarias Agrícolas Matemáticas y Administración Financiera Introducción a la Economía Contabilidad I





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-256/2024.-
Resolución N° SO-551/2024.-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CARRERA	ASIGNATURA
Sergio Iván Díaz	44.500.361	IRNyMA	Practica de Formación II Ingles
Lourdes María Martínez	35.909.348	TUAEA	Introducción a la Economía Contabilidad I

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Escuela de Ciencias Naturales para su conocimientos y efectos.-

hc


Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHÓPOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA